

Santiago, 03 de marzo de 2010

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Oficio Circular N° 574
Registro de Valores N° 942.

De mi consideración:

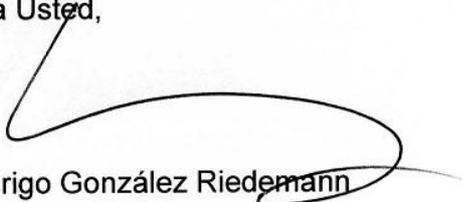
De conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 574, en virtud del cual se solicita que se informen los impactos causados tras el terremoto ocurrido el pasado 27 de febrero, debemos señalar lo siguiente:

Las operaciones de CTR Chile Networks S.A. han funcionado sin inconvenientes, existiendo solo una saturación por la mayor demanda de los servicios en las compañías prestadoras de servicio de tráfico de larga distancia que utiliza nuestra compañía.

El equipamiento e infraestructura que soporta la operación de CTR Chile Networks, no se ha visto dañada, por lo que ha podido continuar operando.

Respecto de la existencia de seguros, informamos que nuestra compañía cuenta con coberturas por incendios y paralización de operaciones.

Le saluda atentamente a Usted,



Rodrigo González Riedemann
Director
CTR Chile Networks S.A.